

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

SANTA FÉ 161

ORDENANZA N° 864

NEUQUEN, 18 de Julio de 1970

VISTOS:

El Expte N° 2-4993-R-73; mediante el cual el Señor Lic. Mario M. ... pietario de la Empresa de Transporte de Pasajeros "HALCON", solicita la modificación de la actual tarifa que rige para el servicio de transporte colectivo y

CONSIDERANDO:

Que las razones expuestas por la recurrente son atendibles, dadas / los constantes aumentos que se han producido;

Que para el presente caso se ha tenido en cuenta el aumento por el Gobierno Nacional, consistente en un 20% (veinte por ciento) del servicio autorotop Urbano y Suburbano, lo que es ratificado por Decreto N° 1000 de la D.P.M. a fs. 3 vta, del expte de marras;

Por ellos:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

Art. 1º. - DISEÑE, a partir de la cero hora del día de promulgada la presente Ordenanza, para el servicio de transporte de pasajeros en ómnibus y micros motor Colectivo, para las Empresas autorizadas por esta Municipalidad, la tarificación, dentro del radio correspondiente a la Comuna, las siguientes:

- a) SECTOR CENTRAL URBANO (zona céntrica y Escolares).....
- b) SECTOR URBANO Y SUB. (V. María - Balneario Municipal).....
- c) Los SECTORES OESTE (B. Holden, B. Militar, La Sirena)
- d) SECTOR OESTE (B. Prov. Unidas y Confluencia Sur)

Art. 2º. - Los sectores descriptos precedentemente, mantienen sus tarificaciones fijadas mediante Decreto N° 231 y 308 de Abril y

Art. 3º. - Omplíase de acuerdo, tomen conocimiento Dto de Policía

Art. 4º. - Regístrese, notifíquese a la parte interesada por nota, póngase en su conocimiento y suprobación, dése al D.M. y Boletín Municipal, una copia para su totalidad ARCHIVADO.

864

618

Alonso
JUAN ALFREDO ALONSO
SECRETARIO

SANTOS CARLOS ISOLI
PRESIDENTE